**ACUERDO (S-JG-O-I-20-6)**

El Órgano de Gobierno de ECOSUR dio por presentado el Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020, y con fundamento en el artículo 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba por (unanimidad o mayoría) los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020 de ECOSUR, con la solicitud a la Institución de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos, y anexar al acta el Informe de los Comisarios Públicos.